



Municipalidad de Peumo
Secretaria Municipal

Peumo, **23 ENE. 2012**

Vistos y Considerando:

- 1.- La necesidad de adquirir Permiso para la venta del seguro obligatorio automotriz
- 2.- El memo N°003/2012 Administrador Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.886 de Compras Publicas y su reglamento

DECRETO

EXENTO N. **Nº 00261**

1.- APRUEBESE EN TODAS SUS PARTES BASE S ADMINISTRATIVAS DE LA SIGUIENTE LICITACION:

- OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ

2.- APRUEBESE LA PUBLICACION A TRAVES DE LA PAGINA WEB WWW.MPEUMO.CL

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"


Secretaria
NADIA PEREZ MADARIAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION
- ADQUISICIONES
- FINANZAS
- OF. PARTES


FERMIN CARREÑO CARREÑO
ALCALDE

PEUMO LA CIUDAD QUE TODOS SOÑAMOS

ILUSTRE MUNICIPALIDA DE PEUMO

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PUBLICA

“ OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ”

El artículo 20 de la Ley N° 18.490, indica que “ Las Municipalidades no podrán otorgar permisos de circulación provisorios o definitivos a vehículos motorizados, sin que se les exhiba el certificado que acredite la contratación del seguro obligatorio de accidentes personales del respectivo vehículo.”

A su turno, el Dictamen N° 039299N95 de la Contraloría General de la República, del 05/12/1995, prescribe que: “ Asimismo, los alcaldes, en uso de sus facultades legales, pueden convocar a licitación publica para asignar espacios dentro de los recintos municipales para la venta de seguros, cuyas bases contemplen condiciones generales, objetivas e igualitarias de libre acceso a todos los interesados, precaviendo el abuso de situaciones discriminatorias.”

En el marco de dicha facultad, la I. Municipalidad de Peumo llama a licitación pública para el “ Otorgamiento del Permiso para Venta del Seguro Obligatorio Automotriz” , de acuerdo a la Ley N° 18.490.

1 ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Peumo
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.080.900-1
Dirección	Carmen 33
Comuna	Peumo
Región en que se general la Adquisición	Sexta

2 CONTACTO PARA ESTA LICITACIÓN

Nombre Completo	Carolina Pino
Cargo	Encargada de Adquisiciones
Teléfono	72-561439
E - mail	adquisiciones@mpeumo.cl

3 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Número de Adquisición	
Nombre de Adquisición	Otorgamiento del Permiso para la Venta del Seguro Obligatorio Automotriz.
Estado	Aprobado
Descripción	La finalidad de la presente licitación, es asignar espacios dentro de los recintos municipales y colindantes para la venta de seguros, cuyas bases contemplen condiciones generales, objetivas e igualitarias de libre acceso a todos los interesados. Se considerarán recintos municipales, todos aquellos puntos de venta que disponga la municipalidad, los que estarán debidamente identificados.
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública entre 100 y 1000 UTM (LE).
Tipo de Convocatoria	Abierta.

Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Fundamento de la Licitación	Licitación Pública, Dictamen N° 039299N95 de la Contraloría General de la República, del 05/12/1995.

4 ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl
Fecha de Acto de Apertura Técnica	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl
Fecha de Acto de Apertura Económica	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl
Fecha Inicio de Preguntas	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl
Fecha Final de Preguntas	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl
Fecha de Publicación de Respuestas	Según la indicada en el portal www.mercaopublico.cl

5 REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN

- 5.1 Experiencia de la empresa: Los proponentes de la presente licitación podrán ser personas naturales o jurídicas, con experiencia demostrable en el rubro de venta del seguro obligatorio automotriz, de acuerdo a las bases de licitación.
- 5.2 Los proponentes de la presente licitación deberán estar inscritos en CHILEPROVEEDORES.

6 INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIONES DE OFERTAS

Toda la oferta deberá ser presentada a través de portal www.mercadopublico.cl

6.1 En los Antecedentes Administrativos se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Identificación del proponente, según Anexo N° 1.
- b) Declaración de aceptación de bases, según Anexo N° 2.
- c) Experiencia de la empresa en el rubro de la licitación, según Anexo N° 3.
- d) Oferta Económica, según especificaciones técnicas, y Anexo N° 4.
- e) Oferta adicional, según Anexo N° 6.
- f) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, por un monto de \$ 50.000.- por un periodo de vigencia de 30 días a contar de la fecha de apertura de la presente licitación. Este es el único documento que debe presentarse en soporte físico en la oficina de partes del municipio antes de la fecha y hora de apertura del proceso según lo indicado en el portal.
- g) Certificado de inscripción en Chile Proveedores, con una antigüedad no mayor a 30 días.

6.2 En los Antecedentes Económicos, se deberá adjuntar lo siguiente:

- a) Cuadro de valor máximo por seguro y tipo de vehículo en el año de la licitación, según Anexo N° 5.

6.3 Por oferentes podrán confeccionar sus propios anexos, guardando relación con la información que se debe presentar, en la misma estructura.

7 ANTECEDENTES LEGALES

7.1 Los antecedentes legales para ser contratado son:

- a) Persona Natural: estar inscrito en CHILEPROVEEDORES.
- b) Persona Jurídica: estar inscrito en CHILEPROVEEDORES.

7.2 Los antecedentes legales para ofertar son:

- a) Persona Natural: estar inscrito en CHILEPROVEEDORES.
- b) Persona Jurídica: estar inscrito en CHILEPROVEEDORES.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1 Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Ítem	%
Cantidad ofertada de los productos solicitados en las especificaciones técnicas.	20
Experiencia de los oferentes.	40
Servicios adicionales.	20

Ítem	%
Precios máximos de seguros según especificaciones técnicas.	20

- 8.2 Existirán ítems obligatorios para ofertar. En caso de no presentar oferta por algunos de esos ítems, se considerará sin oferta la línea, obteniendo el mayor puntaje el que cumpla con todo lo solicitado, en cuanto a cantidad y requerimiento.
- 8.3 La experiencia de los oferentes será medida mediante certificados emitidos por los municipios donde haya prestado servicios como adjudicatario durante el año 2011 y anteriores. El mayor puntaje lo obtendrá quien presente el mayor número de certificados, siendo este valor el correspondiente al 100% del puntaje.
- 8.4 Los servicios adicionales serán valorizados de acuerdo a precios de mercado, obteniendo el mayor puntaje el que ofrezca un monto mayor, alcanzando el 100% de puntaje del ítem.
- 8.5 El precio máximo del SOAP, es el mayor valor que cobrará el oferente, sin perjuicio de que, a partir de ese valor, rijan las normas de competencia de precios de mercado. Los precios

máximos regirán para los periodos masivos. Por lo tanto, obtendrá el puntaje máximo aquel oferente que ofrezca un menor valor, sacado como promedio de los diferentes tipos ofrecidos.

- 8.6 Todos los puntajes se distribuirán en forma proporcional a partir del puntaje máximo alcanzado por la mejor oferta.

9 MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Estimación en base a	Presupuesto Disponible.
Duración del Contrato	01/02/2012 a 31/12/2014.
Tiempo del Contrato	35 meses.
Modalidad de Pago de Contrato	Según propuesta de cada oferente

- 9.1 En el caso de subcontratación, ésta no se prohíbe.

10 NATURALEZA Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS

- 10.1 La garantía de seriedad de ofertas será la siguiente:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria
Beneficiario	I. Municipalidad de Peumo
Fecha de Vencimiento	30 días posteriores a la fecha de apertura
Monto	\$ 50,000
Descripción	Se deberá hacer entrega de la boleta bancaria o vale vista hasta la fecha y hora indicada en el

	portal.
Glosa	Seriedad de la Oferta.
Forma y oportunidad de restitución.	Podrá ser requerida 30 días después de la apertura en Tesorería Municipal.

10.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato será la siguiente:

Tipo de Documento	Boleta Bancaria o Vale Vista
Beneficiario	I. Municipalidad de Peumo
Fecha de Vencimiento	60 días posteriores a la fecha de termino del contrato
Monto	\$1,000,000
Descripción	Se deberá hacer entrega de la boleta bancaria, dentro del plazo de suscripción del contrato en dependencia del municipio, con una vigencia hasta el término del contrato más sesenta días.
Glosa	Fiel cumplimiento de contrato.
Forma y oportunidad de restitución.	Podrá ser requerida en Tesorería Municipal, una vez cumplido el plazo de vigencia de la misma, y previa certificación de la Unidad Técnica.

11 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

Generalidades.

11.1 La presente licitación tiene como finalidad otorgar permiso a una empresa de compañías aseguradoras y corredoras, para efectuar la venta del seguro obligatorio automotriz de

conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.490, artículo 2°, en los módulos que el municipio disponga en la comuna y en dependencias de la propia Municipalidad y espacios colindantes.

- 11.2 Para los efectos de que cualquier persona pueda saber si un vehículo cuenta con el correspondiente seguro, las entidades aseguradoras deberán requerir la anotación de las pólizas que hubieren otorgado y de sus adicionales, en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la forma que éste determine, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 18.490.
- 11.3 El adjudicatario deberá encontrarse acreditado por la SVS. Podrá asimismo, de encontrarse autorizado, emitir SOAP electrónico de conformidad con la Circular N° 1864/2008 de la SVS.
- 11.4 La modalidad de la propuesta será a precios unitarios.
- 11.5 Los módulos de terreno que dispondrá la Municipalidad serán los siguientes:
- a) Edificio principal, hall de Acceso
 - b) Edificio principal, corredor de Acceso.
 - c) Zona de plaza de armas.
 - d) Edificio de teatro municipal, dideco y oficinas colindantes.
 - e) Oficina municipal de los sectores de La Esperanza y Rosario.
 - f) Un móvil para acompañar a funcionarios a terreno.

En cada uno de esos puntos, el adjudicatario deberá disponer de personal para la venta del SOAP. Así mismo, deberá disponer de personal para la venta del SOAP en dependencias de la municipalidad durante toda la vigencia del contrato, con el mobiliario y equipamiento que sea necesario, para lo cual se habilitará un espacio en dependencias municipales.

- 11.6 El adjudicatario al momento de la suscripción del contrato, deberá cancelar los derechos municipales correspondientes.

Adjudicación.

- 11.7 La Comisión de Evaluación tendrá un plazo no mayor de 6 días hábiles a contar del día siguiente de la Apertura de la Licitación para entregar la proposición de adjudicación al Alcalde. La Comisión de Evaluación será compuesta por El Director de Tránsito, el Director

de SECPLAC y el Administrador Municipal, o quienes hagan las veces de subrogante o suplente.

- 11.8 El Alcalde por Decreto Alcaldicio adjudicará la propuesta a la (las) oferta (s) que estime más conveniente para los intereses Municipales, aún cuando no sea la más baja en el precio, pudiendo rechazarlas todas.
- 11.9 El Acta y Decreto de adjudicación, se notificará electrónicamente por la administración del Sistema Municipal a través del Portal MERCADOPUBLICO.
- 11.10 La Entidad Licitante podrá, en caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con la Ley N° 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas.

Del Contrato.

- 11.11 Si el oferente que resulte adjudicado fuere persona jurídica, deberá remitir a la Unidad Jurídica, en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del Decreto de Adjudicación, copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, de sus modificaciones si las hubiere y la personería de sus representantes legales, adjuntando certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Registro de Comercio con una antigüedad no superior a 60 días.
- 11.12 Si el adjudicatario no presenta la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo señalado en el N° 10 de estas bases, el Alcalde podrá adjudicar la propuesta al oferente que siga en el orden de prelación.
- 11.13 El permiso municipal regirá según los plazos establecidos en el N° 9 de estas bases, y podrá ser renovado por igual periodo. Para ello deberá emitirse un informe de evaluación desde la Unidad Técnica hacia el Alcalde, constando los motivos de la solicitud de prórroga.
- 11.14 Una vez terminado el plazo del permiso otorgado, el licitando adjudicado deberá solicitar por escrito la correspondiente Acta de Término del Permiso a la Unidad Técnica, quien deberá levantar el Acta respectiva, firmada por el Director del Área y el contratista.

Término Anticipado del Contrato

11.15 El Alcalde podrá poner término anticipado al contrato en virtud de alguna de las siguientes causales:

- a) Si la Compañía Aseguradora o Corredora no diera cumplimiento a lo dispuesto en las presentes bases y en el contrato.
- b) Por quiebra o insolvencia de la Compañía Aseguradora o Corredora.
- c) Por disolución de la sociedad, si el contratista fuere persona jurídica.
- d) Por acuerdo de las partes.

Efectos del Término Anticipado de Contrato.

11.16 En el evento que se pusiere término al contrato, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la que se considerará como evaluación anticipada de perjuicios.

11.17 No obstante lo anterior, la Municipalidad podrá ejercer las acciones legales pertinentes, con el objeto de obtener indemnizaciones por los perjuicios ocasionados.

Multas.

11.18 El incumplimiento por causas imputables al licitante adjudicado de lo dispuesto en las bases de la Licitación o la demora en más de 2 días (a contar del Acta de entrega en terreno), de la entrega y/o instalación de los elementos ofertados, dará derecho a la Municipalidad de hacer efectivo el cobro de la garantía por “ Fiel Cumplimiento del Contrato” , sin forma de juicio ni derecho a indemnización o reclamo por parte del licitante adjudicado.

11.19 De ocurrir lo anteriormente expuesto, la Municipalidad otorgará los derechos del permiso de venta de seguro al licitante que hubiese llegado en segundo lugar en el proceso de adjudicación.

Inspector Técnico del Servicio (ITS)

11.20 Estará a cargo del Director de Tránsito y Transporte Públicos, quien designará un ITS, el cual deberá coordinar el desarrollo del contrato.

Obligaciones del Contratista

- 11.21 Entregar en funcionamiento todos los productos y servicios, de acuerdo a las bases administrativas y técnicas.
- 11.22 Reponer en un plazo no superior a 24 horas, los elementos ofertados que presenten fallas de funcionamiento.
- 11.23 Contratar los seguros correspondientes en caso de pérdida, destrucción o sustracción de especies, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales que correspondan.
- 11.24 Disponer de personal idóneo para la venta del SOAP, asegurando un stock permanente de pólizas para la venta al público.

Ley de Rentas Municipales

- 11.25 En caso de que se modifiquen las fechas de renovación de los permisos de circulación, las partes adecuarán de común acuerdo el procedimiento y plazos de entrega de los elementos licitados.

Donación

- 11.26 Las empresas podrán indicar en sus ofertas el hecho de que una vez expirado el plazo del otorgamiento del permiso, el equipamiento será donado a la Municipalidad, conforme a la normativa vigente.

ALCALDE

ANEXO N°1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA: OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION COMERCIAL:

TELEFONOS:

FAX:

FIRMA

ANEXO N°2**HOJA DE DECLARACION**

PROPUESTA PÚBLICA: OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.

- A. El oferente declara conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de la Propuesta, Anexos, Especificaciones Técnicas, Terreno, Aclaraciones (si las hubiese).
- B. El oferente declara haber estudiado en todas sus partes y aceptar todos los antecedentes relacionados con la Licitación.
- C. El oferente declara haber visitado el terreno y conocer la topografía del sector.
- D. El oferente declara haber verificado las condiciones de vialidad de la zona, y todos aquellos factores que de una u otra forma pudieran incidir en la presentación de la oferta de la presente licitación.
- E. El oferente declara tener el stock de productos que se requieren.

FIRMA

ANEXO N°3

PROPUESTA PÚBLICA: OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO
OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION COMERCIAL:

TELEFONOS:

FAX:

	MANDANTE	FECHA INICIO Y TERMINO PERMISO OTORGADO
1		
2		
3		

FIRMA

ANEXO N°4

PROPUESTA PÚBLICA: OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.

OFERENTE : _____

N°	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA
2	Sillas	02	UNIDAD	
3	Mesas	01	UNIDAD	
4	Personal venta SOAP	01	UNIDAD	
6	Notebook (según especificación)	01	UNIDAD	
7	Mouse compatible con N°8	01	UNIDAD	
8	Tarjetas red 3COM o similar(si no vienen incluidas)	01	UNIDAD	
9	Impresoras láser HP1200(con toner original aparte)	02	UNIDAD	
10	toner repuesto originales.	03	UNIDAD	
13	Pendones con atril	02	UNIDAD	
14	Lienzos	02	UNIDAD	
15	Porta documentos	3.000	UNIDAD	
17	Lápices pasta	100	UNIDAD	
21	Resmas de papel carta	10	UNIDAD	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°5

PROPUESTA PÚBLICA: OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.

OFERENTE : _____

Vehículo	Precio Máximo \$
Automóvil	
St. Wagon	
Jeep	
Camioneta	
Furgón	
C. Arrastre	
Ambulancia	
Minibus particular	
Motos	

ANEXO Nº 6

PROPUESTA PÚBLICA: OTORGAMIENTO PERMISO PARA LA VENTA DEL SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTRIZ.

Ofertas Adicionales:

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE